



EDICTO

DOÑA ÁUREA M^a BORREGO MORENO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 28 de Noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Piscina, Instalaciones Deportivas y otros análogos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento , www.huevardelaljarafe.es (Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huévar del Aljarafe, a 14 de Diciembre de 2.018.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: Áurea M^a Borrego Moreno.-

Código Seguro De Verificación:	jEN7i9+Q7p0gTY9M/co5xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	11/01/2019 16:10:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jEN7i9+Q7p0gTY9M/co5xw==			

EDICTO

DOÑA ÁUREA M^a BORREGO MORENO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 26 de Noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento , www.huevardelaljarafe.es (Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huévar del Aljarafe, a 14 de Diciembre de 2.018.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: Áurea M^a Borrego Moreno.-

Código Seguro De Verificación:	0CBTGhF4hOTJCsscphVUiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	11/01/2019 16:11:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/0CBTGhF4hOTJCsscphVUiQ==			



EDICTO

DOÑA ÁUREA M^a BORREGO MORENO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 28 de Noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento , www.huevardelaljarafe.es (Portal de Transparencia).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huévar del Aljarafe, a 14 de Diciembre de 2.018.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: Áurea M^a Borrego Moreno.-

Código Seguro De Verificación:	ZJ20VXSatHsBbCSnld8vtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Aurea Borrego Moreno	Firmado	11/01/2019 16:10:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZJ20VXSatHsBbCSnld8vtw==			